

PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE ÁMBITO ECONÓMICO Y SOCIAL CON MOTIVO DE LA COVID-19



Ayuntamiento Villa de
ALGARROBO

Mayo 2021

C/ ANTONIO RUIZ RIVAS, 2 Algarrobo (Málaga)

PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE ÁMBITO ECONÓMICO Y SOCIAL CON MOTIVO DE LA COVID-19

INTRODUCCIÓN.

La pandemia mundial provocada por la COVID-19 y que estamos sufriendo desde finales del año 2019 ha generado una fuerte crisis sanitaria en todo nuestro territorio nacional. Los esfuerzos de las administraciones en todos los niveles de nuestra organización territorial, se centraron en un primer momento en controlar la expansión de dicho virus y en proteger a nuestra ciudadanía de las graves consecuencias que la infección de esta enfermedad está provocando sobre todo en los sectores de nuestra población más vulnerables; nuestras personas mayores, personas con patologías previas y aquellas que poseen un sistema inmunológico deprimido.

La gravedad de la crisis sanitaria ha supuesto la adopción de medidas extraordinarias como la declaración del Estado de Alarma y el confinamiento de la población para evitar el contagio masivo y la saturación de nuestro sistema público de salud, problemáticas que multiplicarían el efecto devastador de esta pandemia.

Estas medidas extremas basan su aplicación en el distanciamiento social como arma más efectiva contra el contagio. Aislar a las personas infectadas, y por ende al virus, y evitar las relaciones interpersonales ha sido, durante la mayor parte de esta pandemia, la vacuna más efectiva contra la COVID-19. De hecho, la evolución de la pandemia y los datos sobre contagios, fallecimientos e infectados, llevó a endurecer estas medidas y a una paralización casi total de cualquier actividad económica en nuestro país.

Así, en un país como España, donde nuestro modelo de vida se basa en gran medida en las relaciones personales y sociales; la aplicación de estas medidas tan esenciales para salir de la crisis sanitaria está generando unos daños colaterales que no podemos obviar y que nos abocan a una inevitable crisis económica a la que tenemos que atender, sobre todo ahora que estamos comenzando a tener controlado el problema sanitario, prioridad absoluta desde el inicio de esta crisis sanitaria.

En este sentido, desde el Gobierno de España, se han implementado medidas encaminadas a paliar los efectos negativos de esta situación en la economía del país y Europa ha aprobado una respuesta común que permita afrontar esta crisis con mayores garantías y posibilidades de recuperación con un importante fondo económico que deberá ayudar a contribuir a la recuperación de nuestro país y Europa.

Las actuaciones y medidas destinadas a combatir la crisis económica que está afectando al tejido económico, empresarial y familiar del conjunto de la sociedad española, y más concretamente a la ciudadanía algarrobeña, hacen que desde las entidades locales, y en nuestro caso, desde el Ayuntamiento de Algarrobo, debamos actuar con previsión y responsabilidad estableciendo una serie de medidas económicas y sociales que den respuesta a las necesidades de nuestra ciudadanía.

Para ello es conveniente, por un lado, establecer todos los mecanismos necesarios para trasladar la información de cuantas acciones se están realizando desde otras administraciones para dar cobertura a esas necesidades, así como articular las acciones pertinentes para facilitar el acceso de la ciudadanía a dichas ayudas; y por otro, determinar, tras un exhaustivo análisis de las competencias municipales en esta materia y las diferentes posibilidades de acción, las medidas que con carácter urgente y extraordinario podemos implementar para que, evitando posibles duplicidades con las ya establecidas por otras administraciones supramunicipales, puedan venir a complementar y servir de ayuda a paliar y superar las consecuencias de esta grave crisis que estamos atravesando.

Desde el decreto del Estado de Alarma del 14 de marzo de 2020 y el endurecimiento de las medidas de confinamiento derivadas del mismo, han sido numerosas las actividades económicas locales que se han visto afectadas, así como también muchas las empresas y negocios (la mayoría de ellas PYMEs) que se han visto abocadas al cierre de su actividad y realizar de forma inevitable Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs). Esta concatenación de hechos se traduce en graves consecuencias para los eslabones más débiles y desprotegidos de la cadena productiva y económica, los trabajadores. El número de personas que ha pasado a situación de desempleo ha crecido dramáticamente en todo este tiempo, lo que por otro lado ha supuesto que aparezca un nuevo sector de población vulnerable a tener en consideración y para el cuál sería necesario implementar acciones que nos permita su recuperación.

Desde el Ayuntamiento de Algarrobo consideramos, por tanto, una obligación, el determinar un Plan Municipal de Medidas Extraordinarias y Urgentes de Ámbito Económico y Social con motivo de la COVID-19. Para ello, ha sido imprescindible establecer un diálogo permanente con los diferentes agentes sociales de nuestro municipio que nos oriente sobre aquellas medidas a implementar y la eficiencia de cada una de ellas para garantizar el mayor aprovechamiento de los recursos; así como realizar un minucioso análisis y valoración de los recursos de que disponemos y la posibilidad de su optimización, a la vez que realizar una cuantificación de la incidencia económica de cada una de estas medidas en la situación económica y financiera de nuestra institución.

Somos conscientes de que vienen tiempos difíciles donde el Ayuntamiento, como institución más cercana y próxima a la sociedad algarrobeña, deberá realizar y asumir importantes sacrificios que permitan recuperar la senda del crecimiento económico y social evitando daños graves e irreparables en la economía local y, por consiguiente, en la economía familiar y del conjunto de la sociedad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo viene a determinar en el presente documento, el conjunto de medidas y acciones que al amparo de las obligaciones legalmente atribuidas y cuantas disposiciones legales así lo garantizan, van a desarrollarse en el ámbito de sus competencias para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica generada por la COVID-19 y alcanzar la recuperación económica y social del conjunto de la sociedad algarrobeña.

MEDIDAS ECONÓMICAS.

Un elevado número de empresas y pequeños negocios tradicionales de nuestro municipio se han visto obligados a cerrar sus puertas durante el Estado de Alarma; y los escasos que han podido continuar su actividad, en su mayoría, han sufrido duras caídas en los ingresos de su facturación como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la crisis de la COVID-19.

El impacto negativo de esta crisis sanitaria se agrava por la circunstancia de que frente a la caída, e incluso total carencia de ingresos de algunas empresas; las obligaciones tributarias, fiscales, bancarias (préstamos, líneas de crédito, hipotecas...) o ligadas al normal funcionamiento del negocio (alquiler de local, inversiones por renovación, ampliaciones...) continúan debiendo ser atendidas independientemente de la situación extraordinaria que atraviesan. Esta situación pone en serio peligro no sólo la continuidad de estas empresas y negocios locales, sino además muchos de los empleos ligados a ellas.

Lamentablemente, no sólo la difícil situación actual está provocando graves prejuicios en el tejido empresarial y la economía local; el horizonte que se vislumbra prevé que una vez finalice la crisis sanitaria de la COVID-19, nos encontraremos de lleno con las repercusiones sociales y económicas derivadas de ella.

En consecuencia, el Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo establece las siguientes medidas para ayudar y favorecer la recuperación de la actividad económica municipal y del empleo:



1. Medidas en el ámbito tributario

- a. Eliminación del cobro de los siguientes impuestos y tasas o reducción de la parte proporcional correspondiente al período de tiempo que ha durado el Estado de Alarma.
 - Tasa por vados, ocupación de vía pública, toldos y veladores asociados a establecimientos comerciales.
CANTIDAD PRESUPUESTADA: 18.000€
 - Tasa de puestos de mercados de abastos, mercadillos y rastros.
CANTIDAD PRESUPUESTADA: 4.500€
- b. Supresión del canon de ocupación y/o aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre de 2020 para Chiringuitos y carencia del 2020 en el período de concesión.
CANTIDAD PRESUPUESTADA: 4.825€

2. Medidas en el ámbito de tesorería

- a. Priorizar el abono inmediato de las facturas pendientes de pago a proveedores locales para facilitar liquidez a las empresas.
- b. No iniciar procesos nuevos de requerimiento de pago de deudas atrasadas contraídas con el Ayuntamiento y congelar cualquier procedimiento ya iniciado mientras no se regularice la situación económica.

3. Medidas de apoyo a la actividad económica

- a. **Ayuda a autónomos:** El cierre forzoso de la mayoría de la actividades económicas unido a la pérdida de ingresos motivada por la reducción de la movilidad durante todo este tiempo, han provocado un duro impacto en los autónomos de nuestro municipio que, sin embargo, han visto cómo pese a no poder realizar su actividad de forma habitual sí han tenido que continuar cumpliendo con sus obligaciones tributarias y de pago de otros gastos esenciales en sus actividades económicas (alquiler, préstamos, hipotecas, seguro autónomo...). Por eso, en el presente Plan de Recuperación, se plantea una ayuda destinada a que los autónomos de nuestro municipio puedan hacer frente y paliar esos gastos obligatorios e inaplazables que han tenido que asumir en estos momentos tan difíciles.

CANTIDAD PRESUPUESTADA: 100.000€

- b. **Medidas de fomento del Empleo:** La difícil situación que están atravesando las diferentes actividades económicas de nuestro municipio no sólo afecta a autónomos y personas emprendedoras regentes de los negocios que ofrecen un servicio a la sociedad algarrobeña. La baja capacidad de ingresos y las limitaciones de servicio (cierres obligatorios, reducciones de aforo...) han provocado que muchos y muchas de los trabajadores y trabajadoras que habitualmente venían desempeñando su labor profesional en ellos hayan pasado a un ERTE (en el mejor de los casos), y otros, directamente, hayan perdido sus trabajos por la dificultad de las empresas de mantener ese gasto en un momento donde el volumen de ingresos se ha reducido sino drásticamente, si considerablemente por la situación que estamos padeciendo. Ante dicha problemática, el Ayuntamiento de Algarrobo, sensible con las dificultades de los trabajadores y trabajadoras de nuestro municipio, ha previsto la puesta en marcha de una ayuda que fomente el mantenimiento o la contratación de empleados en las actividades económicas de nuestro municipio de forma que se reduzca o minimice en la medida de lo posible la caída de la empleabilidad y sirva como incentivo en la creación de empleo y su mantenimiento.

CANTIDAD PRESUPUESTADA: 30.000€

- c. **Medidas de protección para establecimientos hostelería:** Los inicios de la pandemia supusieron momentos de mucha incertidumbre pero sobre todo de un importante despliegue de recursos materiales que viniesen a proporcionar medidas de protección ante posibles contagios y por tanto propagación del virus entre la población. Estas medidas supusieron un importante gasto económico para muchos comercios y empresas que debieron implementar de forma acelerada medidas de protección que garantizaran la seguridad sanitaria no sólo de sus trabajadores y trabajadoras sino también de sus usuarios y usuarias. Las medidas destinadas a extremar la desinfección de los espacios, el incremento de medidas de higiene personal de los empleados y empleadas, la adaptación de espacios con la instalación de mamparas de seguridad, dispensadores de gel hidroalcohólico..., supusieron un gasto extra que venía a hacer más mella en el desequilibrio económico de estas empresas y establecimientos que venían de una actividad cero motivada por el confinamiento pero que pese a ello, debían adaptarse para poder retomar su actividad con todas las garantías y cumpliendo escrupulosamente con las medidas legalmente establecidas por las autoridades competentes. Siendo conscientes del impacto negativo que

sobre la capacidad económica de todas estas actividades económicas supuso este esfuerzo económico, es por lo que el Ayuntamiento de Algarrobo ha previsto, dentro del Plan de Recuperación, una ayuda que cubra parte de estos gastos extraordinarios aliviando parcialmente la carga del gasto sufrido por ellas con motivo de esta pandemia.

CANTIDAD PRESUPUESTADA: 10.175€

- d. **Campaña promocional Comercio Local:** Los efectos de la pandemia por la COVID-19 no sólo han afectado directamente a los comercios y empresas locales por las medidas directas derivadas de ella. El propio desarrollo de muchas de estas medidas han provocado que de forma indirecta se hayan visto afectadas por el cambio de usos y costumbres en la utilización y forma de relacionarse los usuarios y usuarias con ellas. Así, el pequeño comercio local, pese a estar destinado en gran medida a servicios esenciales y haber tenido la oportunidad de mantenerse abierto, ha sufrido un descenso de la afluencia de sus clientes habituales tendentes a utilizar las grandes superficies como forma de optimizar sus salidas (facilidad para encontrar todos los productos necesarios en el mismo espacio) e incluso evitarlas haciendo uso de servicios como la entrega a domicilio de los productos deseados. Sin embargo, desde el Ayuntamiento de Algarrobo, conscientes y convencidos de la importancia del comercio local así como de su excelente competitividad amparada por la calidad de sus productos, la cercanía de su atención al cliente, la personalización en el trato y la atención, y la importante empleabilidad y dinamización económica de nuestro municipio; se ha considerado esencial y fundamental recoger en este Plan de Recuperación una medida destinada a, conjuntamente con la Asociación de Empresarios de nuestro municipio, realizar una importante campaña promocional de motivación del uso y fomento del comercio local frente a grandes superficies para poner en valor su importancia y recuperar el lugar que venía ocupando hasta ahora.

CANTIDAD PRESUPUESTADA: 5.000€

- e. **Refuerzo de la campaña de apoyo al comercio local de la Asociación de Empresarios de Algarrobo:** Entendiendo la importancia de la labor que la Asociación de Empresarios de Algarrobo realiza cada año para fomentar el consumo local en los establecimientos y comercios de nuestro municipio y el ingente esfuerzo que les supone la realización de la campaña de promoción y consumo en el comercio local, el Ayuntamiento de Algarrobo considera fundamental reforzar la colaboración de esta institución con dicha campaña para promover el

consumo en los establecimientos de nuestro municipio y reforzar así el tejido empresarial y económico de Algarrobo.

CANTIDAD PRESUPUESTADA: 10.000€

MEDIDAS SOCIALES.

La difícil situación que estamos atravesando no sólo está dejando tras de sí unas repercusiones económicas graves; sino que además, al drama humano del alto número de personas fallecidas, se suman las consecuencias sociales que la propia crisis económica está generando en un elevado número de familias.

El importante peso del sector servicios en nuestra economía local dada la estratégica situación de nuestro municipio en una zona de relevancia internacional en el ámbito turístico, así como la dificultad añadida ligada a las medidas previstas y establecidas para solucionar esta pandemia y que están vinculadas al confinamiento social decretado por el Estado de Alarma y su posterior levantamiento progresivo y paulatino, prevén un futuro poco alentador para que este sector pueda comenzar a operar con total normalidad dado que su actividad se sostiene básicamente en la vida social. Por tanto, el largo período de tiempo que va a transcurrir hasta que este sector pueda recuperar la normalidad en su actividad económica, va a tener como grandes damnificados a los trabajadores que sustentan el servicio de estas actividades.

La carga de la recuperación económica de esta incierta crisis que hemos comenzado a atravesar, no puede recaer una vez más en los trabajadores y sus familias. Por eso, desde las administraciones públicas debemos establecer los mecanismos necesarios que, dentro de nuestras competencias y nuestra capacidad económica, estén a nuestro alcance, para articular cuantos recursos se consideren oportunos para garantizar la igualdad social y la protección de aquellos sectores sociales más vulnerables.

La vulnerabilidad social va a alcanzar cotas dramáticas en nuestro municipio afectando a familias que hasta ahora habían disfrutado de un nivel de vida aceptable, permitiéndole disfrutar de una vida tranquila y acomodada, y que la crisis de la COVID-19 va a transformar por completo. El Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo, debe por tanto anticiparse a esa situación y establecer una serie de líneas de acción que ayuden, en la medida de lo posible, a que esas repercusiones sociales sean mínimas garantizando que el nivel social y económico de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio se mantenga estable durante el tiempo que permanezca la crisis.

En consecuencia, el Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo establece las siguientes medidas para ayudar y favorecer la cohesión y protección social de nuestro municipio:

1. Medidas en el ámbito familiar.

- a. Plan de Empleo Extraordinario
- b. Bonificación de la tasa de agua a grupos en situación de vulnerabilidad por la COVID-19
- c. Aplazamiento del pago de recibos de agua sin coste alguno para el usuario/a.
- d. Prohibición de corte del suministro de agua y posibilidad de establecimiento de Plan de pagos de facturas atrasadas durante un tiempo máximo de 12 meses desde la finalización del Estado de Alarma.

2. Medidas en el ámbito de la emergencia social

- a. **Incremento de la consignación presupuestaria del Plan Municipal de Emergencia Social:** La previsión de un incremento de familias que se van a ver abocadas a una situación de precariedad o extrema necesidad y que por tanto, van a demandar una ayuda extraordinaria en la cobertura de necesidades básicas y fundamentales para el desarrollo de la vida, hace que desde el Ayuntamiento se ponga en marcha esta medida que por un lado va a venir a proporcionar un refuerzo económico al Plan Municipal de Emergencia Social que el Ayuntamiento ya venía realizando años atrás, y por otro, va a modificarlos criterios de acceso a la misma para dar cobertura a personas y familias afectadas por la crisis de la COVID-19.

CANTIDAD PRESUPUESTADA: 10.000€

- b. Gestión para la consecución de un **Incremento del volumen de productos correspondiente a nuestro municipio del Programa de Alimentos desarrollado por Cruz Roja Española** así como revisión de los criterios para dar cobertura a personas y familias afectadas por la crisis de la COVID-19.
- c. **Plan de disminución de la brecha digital en el ámbito educativo:** El confinamiento estricto decretado durante el estado de alarma que supuso el cierre de los centros educativos durante cuatro meses, así como las modalidades de educación semipresencial que se han venido desarrollando durante el presente curso escolar como medida

de prevención ante la COVID-19, han puesto de manifiesto la brecha digital existente en nuestro municipio. La situación precaria de muchas familias que aún venían arrastrando las consecuencias de la crisis económica de 2008 sumadas ahora a las consecuencias propias de la COVID-19, así como al hecho de la nula preparación de pasar de un modelo de enseñanza totalmente presencial a un modelo completamente telemático; han provocado un duro golpe a la formación de nuestra infancia y adolescencia. El no contar con los medios básicos necesarios para seguir un procedimiento de enseñanza no presencial para el que las familias no estaban preparadas y el agravamiento de la situación económica de muchas familias como consecuencia de la pandemia han generado una situación de desigualdad que tiene como consecuencia la imposibilidad de una gran parte del alumnado de recibir una formación con total garantías. Es por ello, que desde el Ayuntamiento de Algarrobo se ha adoptado la puesta en marcha de una medida que ayude a paliar los efectos de este cambio en la modalidad de enseñanza aportando los medios necesarios (conexión a internet, tablets, ordenadores...) para poder recibir la formación necesaria con todas las garantías de derecho a la educación que establece nuestra Constitución.

CANTIDAD PRESUPUESTADA: 15.000€



EL ALCALDE – PRESIDENTE
D. Alberto Pérez Gil